



RESOLUCION GERENCIAL N° 00021-2022-MDL-GAF

Lince, 09 de febrero del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00034-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 27/01/2022, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Memorando N° 00197-2022-MDL/GPP de fecha 03/02/2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00003-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS e Informe N° 00005-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS ambos de fecha 09/02/2022, del del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00185-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 27/01/2022 e Informe N° 00264-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 09/02/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de febrero de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2022-MDL-GAF se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la Ejecución de Obra: “Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2528049, con referencia N° 29;

Que, el Informe N° 00005-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/02/2022, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria**, por la Contratación para la Ejecución de Obra: “Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2528049, bajo el siguiente detalle;

- Mediante Resolución de Gerencia N° 013-2022-MDL-GDU de fecha 13/01/2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado “**Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima**” con CUI N° 2528049, por la suma de **S/ 560,642.71 (Quinientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos con 71/100 soles)** incluido I.G.V;
- Mediante Informe N° 00034-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 27/01/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la Contratación para la Ejecución de Obra: “**Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima**” con CUI N° 2528049, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 013-2022-MDL-GDU de fecha 13/01/2022, por la suma de **S/ 509,787.66 (Quinientos nueve mil setecientos ochenta y siete 66/100 soles)** incluido I.G.V concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra;
- Mediante Proveído N° 00709-2022-MDL-GAF de fecha 27/01/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: “**Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima**” con CUI N° 2528049, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;
- Mediante Proveído N° 00098-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 27/01/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realiza observaciones al expediente administrativo, para que sea levantado por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, respecto a la Habilitación Presupuestal y la emisión de informe de sustento para la convocatoria mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;

- Mediante Proveído N° 00039-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 27/01/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte levanta las observaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en consecuencia, adjunta el Informe N° 006-2022-MDL/GDU/SOPT-LGLZ de fecha 27/01/2022, el cual sustenta la convocatoria mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;
- Mediante Informe N° 00185-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 27/01/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal por la suma de **S/ 509,787.66 (Quinientos nueve mil setecientos ochenta y siete 66/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2528049, de conformidad con la Habilitación Presupuestal de fecha 27/01/2022 y la Resolución de Gerencia N° 013-2022-MDL-GDU de fecha 13/01/2022;
- Mediante Memorando N° 00197-2022-MDL/GPP de fecha 03/02/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal por la suma de **S/ 509,787.66 (Quinientos nueve mil setecientos ochenta y siete 66/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2528049, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – 08 IM;
- Mediante Informe N° 00003-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/02/2022, el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a convocatoria de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2528049, mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;
- El Expediente Técnico denominado **“Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinería; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2528049, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 013-2022-MDL-GDU de fecha 13/01/2022, por lo cual se precisa lo siguiente:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
 - El valor referencial es de S/ 509,787.66 (Quinientos nueve mil setecientos ochenta y siete 66/100 soles) incluido I.G.V, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra.
 - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria** para la ejecución de la Obra: "Adquisición de equipos complementarios; reparación de vereda, pavimento y jardinera; en el (la) Jr. Soledad y Jr. Los Jazmines, para el servicio de movilidad urbana, en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2528049, cuyo **valor referencial reservado** es de S/ 509,787.66 (Quinientos nueve mil setecientos ochenta y siete 66/100 soles) incluido impuestos de Ley, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez	3. Miembro: Tathyana Esther Solis Taramona

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, **previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYgKjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>